



no disputa otras cosas que las que le ocasiona la asignacion de la finca para el pago de los derechos y demas bienes que se le aplican de la exencion del pago acordada por el Ayuntamiento de esta ciudad: Para a la comision de contribuciones, p. que expone por lo cual accede y aprueba este Ayuntamiento. Constitucion real por ante sus señores de que certifico = Juan de Anaya = Corp. de esta Ayuntamiento = vale.

[Signatures and names in cursive script:  
 Lopez, Rivero, Miras, Sierra, Polanco, Andulla, Juan Alvarez, etc.]

Sesion ordinaria de la Ciudad de Cartagena y salta la lista de las personas que se hallan en posesion de las fincas de Julio de mil ochocientos treinta y cinco, de cuyo pago se acordó en celebracion de esta sesion de Ayuntamiento. Constitucion real de Juan Ortega Alcalde por causas de: D. Juan Ramon de Saura, D. Salvador de Saura, D. Juan B. Lopez, D. Julian Cardenas, D. Jose Pascual y Octavio, D. Santiago Andulla y Garcia, D. Antonio Alvarez, D. Juan de Saura y D. Juan de Saura de la propia clase y acordamos lo siguiente:

